



Veinte maravedis

SELLO QVARTO . VEINTE
MARAVEDIS . ANO DE
MDCCLXXII .

del señorio de Hambra May. Vn^{ya} Vn^{ya} Vn^{ya} Vn^{ya}
duna Nuy sur vez. y confuendo, acorda
lo siguiente

Sobre que se
pague lo que
se debe a la
Recaudacion

En este Ayuntamiento se hizo presente Vnas
Carta Urbana de Juan Vnquinta Anu
de Decaudador Gen^l de Vnas N^{ra} de
en Reyno de Navarra con fha de quense
del conuente, por la que prebese a la
Villa, que con la mayor brevedad tome
la Probidencia de Navarra a las
herencias de esta Villa ~~de~~ mas que
era debida por lo respecto de lo
pasado de diez y nunguentos dias y
en su defuero Le sera Indispensible
el despachar apremio, y executoria
la Villa, de N^{ra} acuerdos: Dijo
que sin embargo, que por la Can. de
los tres mill docientos y setenta y
seis d^{rs} y sin mas que es todo
de el credito, que resta debida a
la D^{na} Azuenda por pago de el
señorio ordinario y extra ordinario
el que se aya de ahen pagado de los
Arbitrios; y por las cuensas que
se tomaron a como Carpena